



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La dramática situación que afecta a gran parte de los productores de la provincia, como producto de la sequía que ha diezclado el ganado lanar en la región sur y obligado a los productores de ganado vacuno a desprenderse de sus rodeos a valores irrisorios, ha sido objeto en la sesión de ayer, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de la sanción de la ley -impulsada por los diputados nacionales Lorena Rossi, Jorge Cejas y Julio Arriaga- que declaró el estado de desastre y de emergencia económica a las zonas de secano de los departamentos Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellanada, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu.

El texto de la norma estipula que el Poder Ejecutivo Nacional deberá destinar una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva de las economías de las zonas contempladas en la ley, encomendando al gobierno de la Nación la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes y programas que estén destinados a la asistencia y atención del pequeño productor ganadero.

Asimismo, la ley faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Banco de la Nación Argentina se adopten medidas especiales para la financiación de las obligaciones que pudieren tener con dicha entidad los productores afectados por la situación de desastre y emergencia. En la misma dirección, se contempla también la instrumentación de regímenes especiales de pago con la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de Seguridad Social.

En orden a lo expuesto, consideramos que esta Legislatura debe expresar su beneplácito por la ley que han logrado impulsar nuestros representantes ante el Congreso Nacional por cuanto responde a las acciones comprometidas por todos los bloques de este parlamento en procura de resolver los problemas que afectan a nuestros productores ganaderos.

Por ello.

**Autor:** Bloque Justicialista y Bloque Encuentro Frente Grande.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la sanción de ley que declaró el estado de desastre y emergencia ganadera en Río Negro, aprobada el día 21 de mayo de 2008.

**Artículo 2°.-** De forma.